



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
29 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 58º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 1668ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 7 de octubre de 2011, a las 12.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 58º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

** No se levantó acta de las sesiones 1662ª a 1667ª.

La presente acta esta sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

El debate abarcado por el acta comienza a las 12.10 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 58º período de sesiones (CRC/C/58/3)

1. **El Presidente** dice que, en su 58º período de sesiones, el Comité ha examinado los informes periódicos presentados por seis países (Islandia, Italia, la República de Corea, Panamá, Seychelles y la República Árabe Siria) en virtud del artículo 44 de la Convención, así como el informe inicial de Suecia presentado en virtud del artículo 12 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

2. **La Sra. Aidoo** (Relatora) señala que, además de tratar los asuntos habituales del Comité, sus miembros se han reunido con altos funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para analizar el estado del proceso de reforzamiento de los órganos de tratados. Asimismo, el Presidente del Comité de los Derechos del Niño ha inaugurado una exposición titulada "*Collateral convicts: if my parents go to prison, what happens to me?*" con motivo del día de debate general del Comité, y ha celebrado reuniones con la comisión internacional de investigación nombrada por el Consejo de Derechos Humanos para examinar la situación en la República Árabe Siria, la Defensora del Pueblo de Chipre, el Presidente de la European Network of Ombudspersons y la Defensora del Pueblo de Irlanda. El Presidente y varios miembros del Comité se han reunido con representantes de The Body Shop y ECPAT International, que han presentado al Presidente una petición con más de 7 millones de firmas recogidas durante la campaña "Detengamos la Trata Sexual de Niños y Adolescentes", que luego también han presentado al Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Varios miembros del Comité han participado igualmente en varias reuniones de expertos antes o durante el período de sesiones.

3. El Comité y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebraron su reunión bienal el 29 de septiembre de 2011 para examinar la contribución del UNICEF al proceso de presentación de informes del Comité y el seguimiento de sus observaciones finales, así como elaborar futuras estrategias de cooperación. Se celebró otra reunión el 30 de septiembre para estudiar cómo el Comité y el UNICEF pueden cooperar en materia de investigación para facilitar el seguimiento de la Convención.

4. El día de debate general del Comité de 2011, que contó con una asistencia notable y se centró en la situación de los niños cuyos padres están en la cárcel, se celebró en asociación con algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas y con la Quaker United Nations Office. Tras las exposiciones que hicieron ante el pleno expertos del Brasil, el Pakistán y Sudáfrica y dos niños del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos padres estaban en la cárcel, dos grupos de trabajo deliberaron sobre los temas de los bebés y niños que viven con el padre o la madre en la cárcel o visitan al padre o la madre presos y los niños que quedan "fuera" cuando su padre o su madre son encarcelados. Estos grupos de trabajo elaboraron diversas recomendaciones al respecto.

5. El Comité ha avanzado en los debates relativos a una observación general futura sobre los derechos del niño y el sector empresarial, el examen del borrador de su proyecto de observación general relativa al artículo 3 de la Convención sobre el interés superior del niño, la preparación de una observación general relativa al artículo 24 sobre el derecho a la salud y el examen de un borrador de observación general relativa al artículo 31 sobre el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Asimismo, el grupo de trabajo formado por representantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño examinará un borrador detallado y anotado del proyecto de observación general sobre las prácticas tradicionales nocivas.

6. El Comité se reunirá próximamente con asociados de las Naciones Unidas y representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y ONG para recibir información y abordar la situación de los niños en nueve Estados partes. Estos debates contribuirán de manera inestimable al trabajo del Comité en la evaluación de los informes de los Estados partes.

7. **El Presidente** informa de que el próximo grupo de trabajo anterior al 59º período de sesiones estará copresidido por la Sra. Varmah y el Sr. Kotrane en su ausencia, puesto que él se desplazará a Nueva York para presentar el informe del Comité a la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2011. Allí también apoyará la petición del Comité de autorizar la celebración de sesiones paralelas en dos salas a partir de 2013 con carácter permanente, al menos durante un período de sesiones al año, e instará a la Asamblea General a aprobar el tercer protocolo facultativo, que permitirá a los niños presentar quejas individuales ante el Comité, con lo que se fortalecerá la protección de los derechos de los niños. Asimismo, tendrá la ocasión de estrechar relaciones con el UNICEF y otras organizaciones y de reunirse con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

8. El 59º período de sesiones del Comité se celebrará del 16 de enero al 3 de febrero de 2012. Además de examinar los informes de los Estados partes, el Comité, junto con otras entidades colaboradoras, debatirá los métodos de trabajo, los planes para el día de debate general de septiembre de 2012, que tratará sobre los niños migrantes, y las observaciones generales futuras.

9. El Presidente entiende que, habida cuenta de que no hay objeciones, el Comité desea aprobar el proyecto de observaciones finales relativo a todos los informes examinados, junto con el informe sobre su 58º período de sesiones (CRC/C/58/3).

10. *Así queda acordado.*

Clausura del período de sesiones

11. **El Presidente** declara clausurado el 58º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.